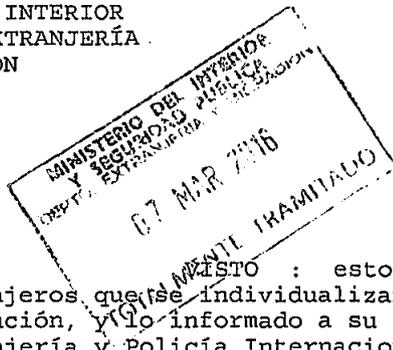


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6233182



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39375

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Edson Adrian COPA QUISPE RUN: 24.008.965-3
  2. Doña Leny Loida MAMANI CALIZAYA RUN: 24.846.173-K
  3. Doña Natalia Nicol COPA MAMANI RUN: 24.846.144-6
  4. Don Santiago GUAYARABEY URATU RUN: 24.810.678-6
  5. Doña Monica ADUVIRI CARRILLO RUN: 24.832.967-K
  6. Doña Dayana Estefany GUAYARABEY ADUVIRI RUN: 24.832.921-1
  7. Doña Viviana MAMANI ISIDRO RUN: 24.318.875-K
  8. Doña Gaby Delia QUISPE RUELAS RUN: 24.444.477-6
  9. Don Victor Manuel PARRA ARENILLAS RUN: 24.682.977-2
  10. Doña Madeleyn TASCAN CANO RUN: 24.831.057-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM  
[141] 03/03/2016

SCARLETT SANDOVAL CARRILLO  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA  
MAR 03 2016